

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 PRESENTES EN LA SALA A DE "LICITACIONES" DEL ANEXO, EN EL PISO 2 UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE 423, COLONIA NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIO INICIO LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM. -----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
4. PRESENTACIÓN DE CASOS. -----
- 4.1 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 66/2022, ADQUISICIÓN DE EXPANSOR TISULAR E IMPLANTE MAMARIO. -----
- 4.2 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ, EL LISTADO DEL CASO 67/2022, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA CLÍNICA INTEGRAL TRANSGÉNERO. -----

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

PUNTO NÚMERO 1, LISTA DE ASISTENCIA. -----

LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA SUPLENTE INICIA LA SESIÓN, CONTANDO CON LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: -----

LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO. - SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. -----

COMO VOCALES TITULARES: -----

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY. - DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. -----

LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ. - SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS. -----

LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO. -DIRECTORA DE FINANZAS. -----

COMO VOCALES SUPLENTE: -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS: MTR. FRANCISCO TOMÁS DELGADO CRUZ. - SUBDIRECTOR DE MEDICAMENTOS. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS: DRA. ANGÉLICA MARTÍNEZ HUITRÓN. - DIRECTORA EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA. -----

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN: MTRA. ATZIYADE SCHIAFFINI BARRANCO. - SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y EVALUACIÓN-----

ASESORES: -----

SUPLENTE LIC. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ. -JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B". -----

INVITADOS: -----

C. ELÍAS LEONARDO PEÑA HERNÁNDEZ. - JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL Y SUPERVISIÓN. -----

PUNTO NÚMERO 2; DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

DEL CONTENIDO DE LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DESPRENDE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR ELLO, EN RAZÓN DE HABER MAYORÍA, LA PRESIDENCIA DEL PROPIO SUBCOMITÉ, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN. -----

PUNTO NÚMERO 3, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

AL NO EXISTIR COMENTARIOS, EL PLENO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

PUNTO NÚMERO 4, PRESENTACIÓN DE CASOS.-----

4.1 CASO 66/2022, ADQUISICIÓN DE EXPANSOR TISULAR E IMPLANTE MAMARIO. -----

EXPRESA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,201,137.25 Y MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$ 1,715,910.36. -----

COMENTA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO, QUE UNO DE LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO ES IDENTIFICAR LA EXISTENCIA DE BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR O CONTRATAR. CONOCER LA EXISTENCIA DE PROVEEDURÍA NACIONAL O INTERNACIONAL QUE LOS PUEDA SUMINISTRAR EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS. EL PRECIO PREPONDERANTE EN EL MERCADO. LA DETERMINACIÓN DE LA ESTRATEGIA IDÓNEA DE CONTRATACIÓN, QUE ASEGURE PARA EL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. ES INDISPENSABLE CONTAR CON LOS BIENES NECESARIOS, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PACIENTES VÍCTIMAS DE CÁNCER DE MAMA, A TRAVÉS DEL PROGRAMA "RECONSTRUCCIÓN MAMARIA", DEL HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO. LA RECONSTRUCCIÓN MAMARIA CON EXPANSOR TISULAR E IMPLANTE, COMPARADA CON LAS RECONSTRUCCIONES CON COLGAJOS, ES UNA ALTERNATIVA QUE EVITA LAS SECUELAS EN EL ÁREA DONANTE, ADEMÁS, FACILITA UNA PRONTA RECUPERACIÓN A LA PACIENTE. EL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN MAMARIA, PERMITE QUE MUCHAS MUJERES PUEDAN TENER A SU ALCANCE UNA CIRUGÍA QUE EXTRAIGA SUS MAMAS PARA TRATAR O PREVENIR DICHO CÁNCER. EL PROCEDIMIENTO DE RECONSTRUCCIÓN MAMARIA, CONSISTE EN UNA OPERACIÓN QUE SE REALIZA CON FINES DIAGNÓSTICOS, DE TRATAMIENTO O DE REHABILITACIÓN DE LESIONES QUE HAN SIDO CAUSADAS POR ENFERMEDADES O ACCIDENTES. ESFUERZOS REALIZADOS. GRACIAS A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SE LOGRARON LOCALIZAR 4 POSIBLES PROVEEDORES, AL CIERRE DE ÉSTA, SE RECIBIÓ RESPUESTA DE 2 PROVEEDORES, POR LO QUE CON ESTO SE ACREDITA LA EXCEPCIÓN PARA SER SOMETIDA A ESTE H. ÓRGANO COLEGIADO, AL NO CONTAR CON AL MENOS 3 PROPUESTAS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE EVALUACIÓN. LOGROS OBTENIDOS: PRECIO, SE EFECTUÓ UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SONDEO, DEL CUAL SE DESPRENDEN DOS POSIBLES PROVEEDORES QUE OFERTAN EL MEJOR PRECIO. CALIDAD, LOS POSIBLES PROVEEDORES GARANTIZAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS, YA QUE ACREDITARON EL DICTAMEN TÉCNICO RESPECTIVO. REPERCUSIONES DE NO CONTAR CON EL BIEN, UNO: NO SE GARANTIZARÁ EL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE NO TIENEN SEGURIDAD SOCIAL. DOS: NO SE LOGRARÁN ALCANZAR LAS METAS QUE TIENE ENCOMENDADAS LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD

DE MÉXICO. TRES: SE PONDRÍA EN PELIGRO LA INTEGRIDAD DE LAS PACIENTES, AL NO PODER PREVENIR MALOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN LA RECONSTRUCCIÓN MAMARIA. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA ADQUISICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCATENACIÓN CON LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 4 APARTADO A NUMERALES 1 Y 3; 9 APARTADO D, NUMERALES 3 EN SUS INCISOS C) Y D) Y NUMERAL 4, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ESTADO TIENE QUE SALVAGUARDAR EL "DERECHO UNIVERSAL A LA SALUD DE SUS GOBERNADOS". SE FUNDA EN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS; 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS, 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, Y SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. TIPO DE CONTRATO: CONTRATO ABIERTO Y A PRECIO FIJO, VIGENCIA: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. TERMINA EL CASO Y PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. -----

COMENTA LA MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO, QUE SE LE RECUERDE AL PROVEEDOR HI-TEC, S.A. DE C.V. QUE SU PADRÓN DE PROVEEDORES VENCE EL 02 DE DICIEMBRE. -----

AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR UNANIMIDAD PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE LAS LÁMPARAS QUIRÚRGICAS DOBLE AVANZADA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE MÍNIMO A EJERCER ES DE \$1,201,137.25 Y MONTO MÁXIMO A EJERCER ES DE \$ 1,715,910.36. -----

4.2 CASO 67/2022, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA CLÍNICA INTEGRAL TRANSGÉNERO. -----

EXPRESA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO; QUE SE SOLICITA LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN

MONTO MÍNIMO A EJERCER ES DE \$7,511,522.20 Y MONTO MÁXIMO A EJERCER ES DE \$10,730,746.00. -----
 EXPRESA EL LIC. BENJAMIN J. HUIDOBRO MELGAREJO; EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE RECONOCER EL DERECHO AL DISFRUTE UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN SE CONSIDERA A LAS PERSONAS TRANSEXUALES, COMO AQUELLAS CUYA IDENTIDAD DE GÉNERO NO SE AJUSTA A SUS CARACTERÍSTICAS SEXUALES Y FÍSICAS; LA SEDESA, A TRAVÉS DE LA "CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA Y CONDESA IZTAPALAPA" (CEC), PRESTA ESPECIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN TRANSEXUAL, CON ENFOQUE EN LA PROVISIÓN DE HORMONAS, ADEMÁS APOYO PSICOTERAPÉUTICO Y ASISTENCIA VINCULADA A VIH/SIDA Y OTRAS ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL. ESFUERZOS REALIZADOS, LA ESCASA O NULA PROVEEDURÍA EN EL MERCADO NACIONAL PARA EL BIEN SOLICITADO Y QUE EL PRECIO PREVALECIENTE RESULTA CONVENIENTE, SE CONCLUYE QUE, EL PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA EN COMENTO, ES QUIEN OFERTA A FAVOR DE LA SEDESA LA MEJOR CONDICIÓN DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD. SE INVITARON A 6 POSIBLES PROVEEDORES PARA PRESENTAR SU COTIZACIÓN, DE LOS CUALES SOLO 2 PRESENTARON OFERTA ECONÓMICA Y SÓLO UNO DE ELLOS PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN PARA EVALUAR TÉCNICAMENTE. DE LAS 5 PARTIDAS QUE ESTABLECE LA REQUISICIÓN, SE LOGRARON ADJUDICAR 4 CON EL POSIBLE OFERENTE. FUNDAMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ART. 54 FRACCIÓN XV. MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, Y EQUIPO ESPECIAL PARA LOS HOSPITALES, CLÍNICAS O NECESARIOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD; TIPO DE CONTRATO: ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE CONSIDERA UN CONSUMO MÍNIMO DEL 70% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR PARTIDA. VIGENCIA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO. TERMINA EL CASO Y PREGUNTA SI HAY ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN. ----

COMENTA LA MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI BARRANCO, QUE APARTE DEL PROVEEDOR HI-TEC, S.A. DE C.V. HAY OTRO PROVEEDOR QUE PRESENTO COTIZACIÓN ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD NO TIENE SU CARTA DE NO HABILITACIÓN Y TAMPOCO NO TIENE INVITACIÓN NO SE LE TUVO QUE HABER CONSIDERADO -----
 COMENTA EL LIC. HUIDOBRO QUE SE VERIFICA Y SE CORRIGE EL COMENTARIO. -----
 AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS EL CASO, SE SOMETE A VOTACIÓN. -----

VOTO DE LOS INTEGRANTES

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	VOTACIÓN	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	A FAVOR	NINGUNA
VOCALES	A FAVOR	NINGUNA

ACUERDO: EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DICTAMINA POR UNANIMIDAD PROCEDENTE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA CLÍNICA INTEGRAL TRANSGÉNERO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C; 28, 52, 54 FRACCIÓN XV, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL VI, CRITERIOS DE OPERACIÓN, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PERIODO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO, POR UN IMPORTE POR UN MONTO MÍNIMO A EJERCER ES DE \$7,511,522.20 Y MONTO MÁXIMO A EJERCER ES DE \$10,730,746.00. -----

CIERRE DEL ACTA-----

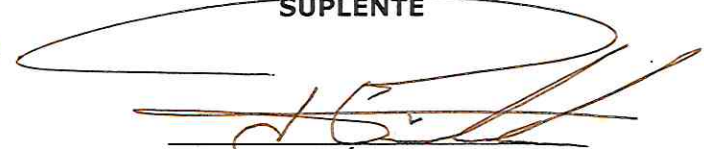
SIN MÁS ASUNTOS QUE EXPONER Y NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE DA POR FINALIZADA LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS Y VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

PRESIDENTA SUPLENTE



MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**SECRETARIO EJECUTIVO
SUPLENTE**



**LIC. BENJAMÍN JHONATAN
HUIDOBRO MELGAREJO**
DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

VOCAL TITULAR



LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS

VOCAL TITULAR



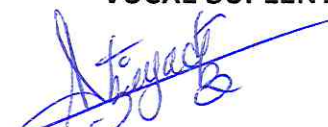
Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,
TECNOLOGÍA E INSUMOS

VOCAL TITULAR



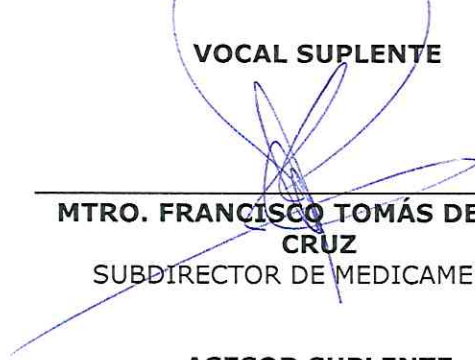
**LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO
SANTIAGO**
DIRECTORA DE FINANZAS

VOCAL SUPLENTE



**MTRA. ATZIYADÉ SCHIAFFINI
BARRANCO**
SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO
PRESUPUESTAL Y EVALUACIÓN

VOCAL SUPLENTE



**MTRO. FRANCISCO TOMÁS DELGADO
CRUZ**
SUBDIRECTOR DE MEDICAMENTOS

VOCAL SUPLENTE



DRA. ANGÉLICA MARTÍNEZ HUITRÓN
DIRECTORA EJECUTIVA DE ATENCIÓN
HOSPITALARIA

ASESOR SUPLENTE



L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA
Y CONTROL INTERNO "B"

INVITADO



**C. ELÍAS LEONARDO PEÑA
HERNÁNDEZ**
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONTROL Y SUPERVISIÓN

**LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA
VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL
14 DE NOVIEMBRE DE 2022**